UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 579-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 174-2026-UNSCH-VRI del Vicerrector de Investigación, el Memorando Nº 481-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 0011-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 287-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1232-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 315-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargo de confianza de Director del Instituto de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, a través del Memorando Nº 174-2026-UNSCH-VRI, de fecha 10 de marzo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha propuesto la designación del Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy en el cargo de confianza de Director del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico Nº 0011-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de marzo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy en el cargo de confianza de Director del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 19 de marzo de 2026, al Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY en el cargo de confianza de Director del Instituto de Investigación del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Registro AIRHSP N° 000582), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	:	10 Educación
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa
FINALIDAD	:	0047173 Gestión del Programa
META SIAF	:	0010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	:	2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio 2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios 2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 303 -2026-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods